



Oficina de información y respuesta



GUBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día nueve de noviembre de 2015, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 023 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. ¿Existen protocolos de selección para nuevos ingresos a la ANSP que permiten detectar si un/a solicitante tiene vínculos con grupos criminales? ¿Cuáles son? ¿Cuántos aspirantes han sido rechazados en base de este protocolo?
2. No. de alumnos/as graduados/as, sexo, departamento de origen y número de horas de capacitación inicial (antes de graduarse) de 2009 a 2014.
3. Número de horas asignadas en el curriculum a uso correcto de la fuerza, uso correcto de armas (tiempo en el campo de tiro), forma correcta de someter cuando hay resistencia etc. Favor de explicar cómo se desarrolla este aspecto de la formación policial.
4. Número, sexo, edad, zona geográfica y tipo de denuncia contra alumnos ya asignado al campo de trabajo.
5. Número de horas y temas que reciben de capacitación los/as agentes policiales anualmente.

Dicha información será entregada en la fecha tres de noviembre de 2015 a través del medio solicitado.

M. G. VELAZQUEZ

Oficial de Información Institucional



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com